



**LISTA DE  
VERIFICACIÓN  
PARA LA  
ELABORACIÓN  
DE PROGRAMAS  
DE GOBIERNO**



---

INSTITUTO  
NACIONAL  
DEMOCRATA

PARA ASUNTOS INTERNACIONALES

---

# Contenido

VERIFIQUE SI EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE SU PROGRAMA DE GOBIERNO, CUMPLE CON ESTOS REQUISITOS FUNDAMENTALES

5

INSUMOS BÁSICOS PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROGRAMA DE GOBIERNO (CONTENIDOS CON INFORMACIÓN PRECISA SOBRE LA REALIDAD DEL MUNICIPIO)

7

LINEAS TEMÁTICAS:  
DERECHOS HUMANOS

9

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
CIUDADANA

11

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

13

INCLUSIÓN  
POBLACIÓN LGBTI

15

ENFOQUE DE GÉNERO - MUJERES  
POBLACIÓN INDÍGENA

17

POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA  
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD  
POBLACIÓN JOVEN

19

## INFORMACIÓN ADICIONAL

Existen otras áreas temáticas de competencia de los municipios y distritos, los cuales deben ser incluidos en los Programas de Gobierno tales como:

Salud, Transporte y Tránsito, Cultura y Bienestar, Recreación y Deporte, Gestión del Riesgo de Desastres, Turismo y Vivienda, Educación, Medio Ambiente, Desarrollo Rural, Empleo y Desarrollo Económico, Ordenamiento Territorial, Zonas Rurales, Zonas Urbanas, entre otros.

### UN EJERCICIO DE GOBIERNO BASADO EN LA TRANSPARENCIA ES FUNDAMENTAL, POR ELLO RECORDE CONSIDERAR EN SU PROGRAMA DE GOBIERNO

1. Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.
2. La ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"
3. Lo establecido en la Política Pública Integral Anticorrupción.

### QUE NO SE LE OLVIDE...

1. La Inscripción de Programas de Gobierno debe realizarse ante la Registraduría Nacional del Estado Civil a más tardar el día **25 de Julio del año 2015.**
2. No olvide la importancia de socializar su Programa de Gobierno
3. Recuerde que deben incluir espacios de diálogo y concertación con la ciudadanía

## LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE GOBIERNO

Se acercan las próximas elecciones, presentando un reto clave para la construcción de condiciones para el postconflicto en el país, y es fundamental que las autoridades locales estén preparadas para asumir esa responsabilidad.

Si usted es candidato o candidata a la Alcaldía en las próximas elecciones, debe tener en cuenta que la presentación de un programa de gobierno es un requisito indispensable para la formalización de su candidatura.

El Instituto Nacional Demócrata (NDI), ha preparado esta "LISTA DE VERIFICACIÓN" metodológica y temática que les permitirá a los candidatos y candidatas adelantar el proceso de construcción y evaluación de su Programa de Gobierno.

### RECOMENDACIONES PARA EL USO DE ESTA LISTA DE VERIFICACIÓN:

Esta ha sido pensada para cumplir con una doble función:

1. Si usted va a iniciar el proceso de elaboración de su Programa de Gobierno este instrumento le ayudará a tener en cuenta elementos básicos sobre el proceso para la construcción del mismo, al igual que para tener algunos de los lineamientos y temas centrales a tener en cuenta para la construcción de escenarios de postconflicto.
2. Si por el contrario usted YA elaboró su Programa de Gobierno, esta herramienta le servirá como instrumento para evaluar el mismo teniendo en cuenta cada una de las diferentes secciones para revisarlo.

## VERIFIQUE SI EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE SU PROGRAMA DE GOBIERNO, CUMPLE CON ESTOS REQUISITOS FUNDAMENTALES:

- |  | SI                       | NO                       |
|--|--------------------------|--------------------------|
| 1. En el documento; ¿Se incluye la presentación general del candidato o candidata (Curriculum)?  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2. ¿Tiene usted conformado un equipo técnico-político?   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 3. ¿Tiene definidos claramente los objetivos, metas y responsables para la elaboración del programa de gobierno?   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 4. En la elaboración de su Programa de Gobierno ¿contempla la utilización de mecanismos participativos para su construcción?   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 5. ¿Ha considerado la construcción de agendas temáticas a partir de la visión colectiva de desarrollo?   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 6. En el Programa de Gobierno ¿ha establecido cuáles son sus planes bandera para responder a las necesidades municipales?  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 7. ¿El programa es viable financieramente?   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 8. ¿El programa está orientado a resultados?   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 9. ¿Es usted consiente y reconoce las diferentes dinámicas territoriales. (socio – económicas y de participación política)?  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 10. ¿Las propuestas de su programa guardan afinidad con los principios ideológicos y valores propios de la colectividad, partido o movimiento político por el que está siendo avalado? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 11. ¿Se ha valido de información variada sobre los temas de mayor importancia local?   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 12. ¿El programa considera convenios y tratados internacionales para favorecer la gestión municipal?   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

**MARCO NORMATIVO A TENER EN CUENTA  
PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA  
DE GOBIERNO:**

Para la elaboración de su Programa de Gobierno usted debe seguir los preceptos de la Constitución Política de Colombia y la normatividad vigente, en ese sentido VERIFIQUE si cumple o no lo establecido en las siguientes normas.

1. Artículo 259 de la constitución Política.
2. Ley 131 de 1994 (Ley del voto programático).
3. Ley 152 de 1994. (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo)
4. Ley 163 de 1994 (Disposiciones en materia electoral.)
5. Ley 715 de 2001 (Normas orgánicas en materia de recursos y competencias)
6. Ley 1176 de 2007 (Sistema General de Participaciones)
7. Ley 1530 de 2012 (Organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías.)

**INSUMOS BÁSICOS PARA LA ELABORACIÓN  
DE SU PROGRAMA DE GOBIERNO  
(CONTENIDOS CON INFORMACIÓN PRECISA  
SOBRE LA REALIDAD DEL MUNICIPIO):**

El Programa de Gobierno es la base para cumplir la responsabilidad que comparten gobernantes y gobernados con respecto al futuro del territorio. Para la elaboración de su Programa de Gobierno, VERIFIQUE si contempla algunos documentos como:

- |  | SI                       | NO                       |
|--|--------------------------|--------------------------|
| 1. Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2. CONPES 167 de 2013  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 3. Estadísticas vigentes del DNP   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 4. Estadísticas vigentes del DANE  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 5. Planes de Gestión Ambiental   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 6. El Informe sobre gobierno abierto de la Procuraduría General de la Nación   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 7. El inventario de Políticas Públicas del territorio  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 8. Los Planes de desarrollo vigentes municipales y departamentales   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 9. Informes de gestión y de resultados de la administración municipal y departamental  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 10. Informes de rendición de cuentas de la administración municipal y departamental  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 11. Planes poblacionales y sectoriales territoriales: educación; salud; superación de pobreza extrema; gestión del riesgo; de emergencia y contingencia, gestión integral de residuos sólidos, Infancia, otros | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 12. Planes de vida y otros elaborados por grupos étnicos y campesinos del territorio   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 13. Planes de Ordenamiento Territorial (insumo para municipios y distritos)  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 14. Se tuvieron en cuenta estudios o investigaciones hechas en el territorio (Universidades, Sociedad Civil, Entidades departamentales/municipales)  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

- Sabía usted que el derecho a la igualdad, es un Derecho Humano y un derecho fundamental que tiene su soporte en el principio de la dignidad, que implica para las personas:

1. Ser tratados con respeto y consideración y participar de manera igualitaria con los demás, en cualquier área de la vida civil, cultural, política, económica y social.

2. La prohibición de discriminación por razones subjetivas, la Constitución Política en su artículo 13 las nombra así: sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. Adicionalmente la jurisprudencia en la materia, ha definido otros criterios como posibles fuentes de discriminación: el género, el origen étnico, la discapacidad (diversidad funcional), la orientación sexual y la edad, entre otros,

3. Una misma protección y garantía ante la ley.

- Sabía usted que en el Decreto 1081 del 2015 que integra al Decreto 4100 de 2011, se crea el Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH con el fin de articular a las entidades e instancias del orden nacional y territorial, y coordinar sus acciones para promover el respeto y garantía de los derechos humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario.

## LÍNEAS TEMÁTICAS:

A continuación le presentamos algunos temas claves a tener en cuenta desde sus respectivas competencias y responsabilidades como alcalde o alcaldesa a nivel territorial, armonizadas con las distintas iniciativas del gobierno nacional.

### DERECHOS HUMANOS

1. ¿Conoce la Estrategia Nacional para la Garantía de DDHH hoja de ruta institucional para la promoción y la protección de los Derechos Humanos?  SI  NO
2. ¿Conoce el proceso de construcción participativa de la política pública Integral de DDHH que se realizó en su departamento en alianza entre el Estado, la sociedad civil y a la comunidad internacional?  SI  NO
3. ¿Ya identificó los diferentes actores (Entidades nacionales y territoriales, organizaciones sociales, agencias de cooperación, sociedad civil), que intervienen en la garantía de los Derechos Humanos en su territorio?  SI  NO
4. ¿Cuenta con un diagnóstico sobre la situación de Derechos Humanos en su municipio, teniendo en cuenta a todos los actores (entidades, organizaciones sociales, agencias de cooperación, sociedad civil), que participan en el tema?  SI  NO
5. ¿Su plan de gobierno contó con espacios de construcción participativa para su elaboración?  SI  NO
6. ¿Identificó las prioridades de los sujetos de derechos y las actuaciones territoriales en los espacios de construcción participativa de su plan de gobierno?  SI  NO
7. ¿Tiene su plan de gobierno un enfoque territorial y diferencial considerando las características socio-históricas, culturales, ambientales, y productivas de los territorios y sus habitantes?  SI  NO

## NO PIERDA DE VISTA LO SIGUIENTE EN MATERIA DE COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES

1. Conocer la **Ley 62 de 1993** donde se le atribuye funciones a los Alcaldes respecto a como Ejercito sus funciones Como autoridad máxima en Seguridad y Convivencia Ciudadana- con esta puede: impartir ordenes a Policía Nacional, convocar a Consejo de Seguridad o Al Comité de Orden Publico

2. A través del **Decreto 399 de 2011**, se le exige Al Alcalde formular sus Planes Integrales de Seguridad y Convivencia, alineado a la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Este debe quedar formulado antes de Octubre del primer año de Gobierno.

3. El **Decreto 399 de 2011** especifica que el 5% de todo recaudo por construcción de obras públicas debe ir dirigido a la Seguridad del Municipio, a través del Fondo de Seguridad Territorial (Fonset). Su recaudo se debe coordinar con la Secretaria Jurídica, Planeación y Obras Públicas.

## SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

**VERIFIQUE** si en su Programa de Gobierno, hace referencia o menciona estas competencias y responsabilidades en materia de Seguridad y Convivencia ciudadana.

1. ¿Apoya con recursos **la labor que realiza la fuerza pública** en su jurisdicción?  SI  NO
2. ¿Preserva y mantiene **el orden público** en su jurisdicción, atendiendo **las políticas que establezca el Presidente de la República**?
3. ¿Financia **las inspecciones de policía**?
4. ¿Genera condiciones de seguridad ciudadana?
5. ¿Elabora **el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PICSC)**?
6. ¿Convocarlos espacios de coordinación interinstitucional creados por **la Ley para atender de manera integral los temas relacionados con la convivencia, la seguridad ciudadana y el orden público**?
7. ¿Destina recursos para atender **las problemáticas de violencia, delincuencia, inseguridad y crimen** que se presenten en **la jurisdicción**?
8. ¿Incluye información sobre **la Política Integral de Seguridad y Defensa**, que comprende **la acción por cuadrantes y nuevos esquemas de Policía**?
9. ¿Cuenta con información sobre **la prevención y gestión de riesgo**? (Esto incluye bomberos y otras entidades encargadas de atender emergencias)

SI NO

## EL EJE DE VÍCTIMAS ES FUNDAMENTAL PARA EL POSTCONFLICTO, POR ELLO NO PIERDA DE VISTA ESTA INFORMACIÓN ADICIONAL.

- Como alcalde, hará parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y por lo tanto será corresponsable con el nivel departamental y nacional en la implementación de la política pública para las víctimas, la cual tiene un carácter multisectorial, transitorio hasta el 10 de junio del año 2021 y se ha venido financiando conforme al CONPES 3712 de 2011.

- Analice el estado del proceso de formulación e implementación del Plan de Acción Territorial PAT del municipio, el cual es la herramienta de planeación de la Ley 1448 de 2011, que incluye las necesidades de la población, los compromisos de los 3 niveles de gobierno, las metas e indicadores, el presupuesto destinado y los planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar el goce efectivo de las víctimas del conflicto armado.

- Realice un diagnóstico de la entidad territorial en materia de presencia de víctimas del conflicto y su causalidad en términos de hechos victimizantes y una caracterización de las víctimas. Para esto las entidades territoriales podrán apoyarse en la información que se encuentra disponible en la página web de la red nacional de información: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/>

## Victimas del Conflicto Armado

**VERIFIQUE** que su Programa de Gobierno hace referencia sobre las siguientes competencias y responsabilidades en materia de atención y reparación Integral a las víctimas del conflicto armado:

- |   | SI                       | NO                       |
|---|--------------------------|--------------------------|
| 1. ¿Desarrolla un balance de la implementación de la política pública para las víctimas en la entidad territorial?  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2. ¿Identifica necesidades de las víctimas en materia de asistencia funeraria, atención humanitaria inmediata, funcionamiento de las mesas de participación de víctimas, restitución en materia de créditos y alivio de pasivos, medidas de satisfacción, garantías de no repetición y verdad histórica?  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 3. ¿Plantea acciones para priorizar a las víctimas en la oferta municipal de los servicios de educación, salud, alimentación escolar y generación de ingresos de acuerdo con el enfoque diferencial y con énfasis hacia la superación de vulnerabilidad de las víctimas de desplazamiento forzado?  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 4. ¿Plantea acciones para realizar procedimientos de manera oportuna, participativa y articulada en relación con la formulación del Plan de Acción Territorial, su actualización anual a través del Tablero PAT, la realización o ajuste de la caracterización de las víctimas y el adecuado funcionamiento de sus sistemas de información?   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 5. ¿Plantea acciones relacionadas con la discusión y aprobación de planes de reparación colectiva, así como el desarrollo de las medidas incluidas en los planes que sean de su competencia?  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 6. ¿Plantea gestiones ante entidades nacionales o acciones para complementar medidas de competencia de entidades nacionales como la atención humanitaria de transición, la identificación de las víctimas, reunificación familiar, orientación ocupacional, rehabilitación, la indemnización administrativa, la restitución de tierras, la restitución de vivienda y las medidas de Satisfacción? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 7. ¿Plantea liderar la expedición de los programas territoriales de prevención, asistencia, protección y reparación integral a víctimas, en los planes de desarrollo con sus debidas asignaciones presupuestales?   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 8. Presidir y ejercer la secretaría técnica los Comités Territoriales de Justicia Transicional por lo que tendrán un especial liderazgo en la expedición de los planes de acción que ejecutan los programas territoriales.  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 9. ¿Plantea Garantizar la seguridad y protección personal de las víctimas en su territorio, con el apoyo de la Policía Nacional y la UNP?   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 10. ¿Indica acciones para garantizar a las Personerías Distritales y Municipales los medios y los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones relacionadas con la implementación de la ley 1448 de 2011 y el Protocolo de participación efectiva de las víctimas?   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 11. ¿Plantea Elaborar Planes Integrales Únicos de Atención a la Población Desplazada, en cumplimiento de la Ley 387 de 1997?  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |



## ALGUNA INFORMACIÓN VALIOSA SOBRE LGBTI

1. Las siglas LGBTI hacen referencia a un grupo poblacional, conformado por lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersex; sin embargo, este grupo poblacional tiene necesidades e intereses distintos entre quienes lo conforman, por ejemplo, los problemas de los/las transexuales no son los mismos de las lesbianas. Por lo anterior, es indispensable elaborar planes de trabajo y reuniones que tengan en cuenta las diferencias internas.

2. Las organizaciones civiles son una manera para poder interactuar con las personas LGBTI, teniendo en cuenta que han afianzado y estrechado lazos con las comunidades, lo que permite que faciliten el trabajo de contacto e investigación para la obtención de la información necesaria para la consecución de las Políticas Públicas.

3. Muchos de los problemas de las personas LGBTI surgen de la discriminación padecida – por ejemplo, la negación de servicios de salud, prohibición de ingreso a sitios públicos, violencia física y verbal en colegios – desde la sociedad civil, por lo cual es importante destinar medidas para fomentar el respeto a los derechos de la población LGBTI por parte de todas las personas

## INCLUSIÓN

Los grupos sub-representados son la base de la inclusión, **VERIFIQUE** que su Programa de Gobierno haga referencia sobre las siguientes competencias y responsabilidades en materia de atención e inclusión:

### POBLACIÓN LGBTI

- |  | SI                       | NO                       |
|--|--------------------------|--------------------------|
| 1. Elaborar una Política Pública municipal o distrital que tenga programas de atención diferenciados para la población LGBTI   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2. Realizar acercamientos a grupos de personas LGBTI, con el fin de que se pueden conocer sus necesidades, demandas y problemas.   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 3. Desarrollar procesos para una educación en la inclusión, donde desde los colegios se pueda asegurar el respeto de todas y todos sin importar su orientación sexual e identidad de género          | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 4. Garantizar los servicios de salud de manera efectiva a la población LGBTI, haciendo especial énfasis en las mujeres Trans   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 5. Realizar de jornadas de prevención de enfermedades de transmisión sexual  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 6. Realizar acompañamiento a toda la población que ha sido víctima de la violencia aplicando un enfoque diferencial en el cual se tenga en cuenta a la población LGBTI                               | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 7. Implementar jornadas de capacitación y sensibilización a los funcionarios públicos, especialmente de policía, para que actúen de forma adecuada frente a situaciones que afecten a personas LGBTI | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 8. Garantizar plenamente los derechos de las personas LGBTI apoyando e incentivando la conmemoración de días como el día la no homofobia, diversidad, etc  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 9. Institucionalizar acciones afirmativas dirigidas a finalizar la exclusión política, social, económica y cultural de las personas de los sectores LGBTI  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 10. Capacitar a personas LGBTI en actividades productivas y emprendimiento   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

- Recuerde tener en cuenta la **Ley 1257 de 2008** para destinar recursos para la prevención de las violencias contra las mujeres

- **CONPES 161 de 2013** invita a las entidades del territorio a destinar recursos para la financiación de políticas públicas para las mujeres.

- Colombia cuenta con un amplio marco normativo de protección a los derechos de las mujeres, 17 tratados internacionales sobre derechos de las mujeres hacen parte del bloque de constitucionalidad y la Carta Magna incluye, entre otros, el artículo 43 de la Constitución nacional que señala la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, y el artículo 13 señala el deber del Estado de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y se adopten medidas a favor de los grupos discriminados o marginados. ¿Está usted familiarizada con esta normatividad? ¿Conoce las leyes que consagran derechos de las mujeres?

- Es importante que los intereses y prioridades de las mujeres estén presentes en los Programas de Gobierno, esto demuestra el compromiso de los candidatos y candidatas con la agenda de derechos de las mujeres y la igualdad de género.

- Algunos ejemplos de los compromisos que se pueden incluir en los Programas de Gobierno:

- Crear (o fortalecer) la Secretaría Mujer y Equidad de Género.
- Incorporar el enfoque de género en el plan departamental de desarrollo
- Implementar (fortalecer y continuar) un Plan departamental de Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres

## ENFOQUE DE GÉNERO - MUJERES

1. ¿Propone acciones específicas dirigidas a las mujeres para cerrar las brechas entre hombres y mujeres en términos de oportunidades para el desarrollo?
2. ¿Implementa mecanismos en su gobierno para promover y hacer seguimiento a la atención en salud sexual y reproductiva?
3. ¿Promueve la paridad en la participación de hombres y mujeres en los espacios de toma de decisión y de participación tanto pública como privada?
4. ¿Plantea acciones para contribuir a la redistribución de las actividades de cuidado (niños, adultos mayores)?
5. ¿El municipio cuenta con un mecanismo institucional (Secretaría - Oficina) que oriente la transversalización de género y la construcción de una política de equidad de género?
6. ¿Se cuenta con una política de igualdad o equidad de género, o una política para mujeres?

SI NO

 
 
 
 
 
 

## POBLACIÓN INDÍGENA

1. ¿Promueve la participación e inclusión de grupos indígenas y étnicos?
2. ¿Protege y conserva territorios y ecosistemas en territorios de los pueblos indígenas y del pueblo Rom?
3. Para lograr el objetivo orientado a cerrar las brechas en acceso y calidad a la educación entre individuos ¿Propone el desarrollo del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP)?
4. ¿Cuenta con una propuesta integral de desarrollo rural que incluya a la población indígena?

## INFORMACIÓN RELEVANTE A TENER EN CUENTA SOBRE AFRODESCENDIENTES

- Es muy importante tener en cuenta el Decenio Internacional de los Afrodescendientes ya que con este convenio se pretende combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.
- También se debe analizar la Declaración y Programa de Acción de Durban Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.

## PRESTE MUCHA ATENCIÓN A ESTA INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE DISCAPACIDAD

- En el año 2006 la ONU, emitió la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual entró en vigor en 2007; art. 1: "promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente,
- Entender que la Discapacidad NO ES UNA ENFERMEDAD, sino una condición que hace parte de la diversidad humana que aporta para la construcción de una sociedad más equitativa y respetuosa de la diferencia, por tanto las PCD no son sujetos de favores, sino de DERECHOS
- La Ley Estatutaria 1618 DE 2013 reconoce y legitima la existencia de un sistema nacional de discapacidad, razón por la cual extiende ese reconocimiento a cada una de sus instancias en los diferentes niveles según la organización definida por la Ley 1145 de 2007.
- La Ley Estatutaria 1618 de 2013 no genera derechos diferentes a las personas con discapacidad, propone una serie de medidas y acciones afirmativas que permiten ejercer sus derechos en igualdad de condiciones con las demás personas.

**RECUERDE** en temas de juventud tomar como referencia los resultados del proceso de Rendición de Cuentas Pública en Infancia y Juventud 2015, principalmente el Informe y el Plan de Mejoramiento

## POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA

**VERIFIQUE** que su Programa de Gobierno hace referencia sobre las siguientes competencias y responsabilidades en materia de atención e inclusión:

- |  | SI                       | NO                       |
|--|--------------------------|--------------------------|
| 1. ¿Reconocer y garantizar los derechos étnicos de la población afrocolombiana?  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2. ¿Crear un programa efectivo para eliminar la discriminación racial en su territorio?  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 3. ¿Integrar el enfoque diferencial para la población afrocolombiana entorno a los derechos dentro de los diferentes programas, planes, programas y proyectos sectoriales?                 | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 4. ¿Elaborar, incluir y desarrollar un Programa de Etno-educación dentro del sistema escolar y generar oportunidades escolares para el acceso educativo a las comunidades Afrocolombianas? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 5. ¿Elaborar un Plan Integral de Desarrollo para reconstruir tejido social y promover la convivencia en paz de las comunidades afrocolombianas acentuadas en el territorio?                | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

## POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

- |  |                          |                          |
|--|--------------------------|--------------------------|
| 1. De acuerdo con la Ley 1145 de 2007, presidir las reuniones del Comité de Discapacidad en caso de que esté creado. Si no está creado o si lo está pero no opera, ponerse al frente para liderar su funcionamiento  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2. Asegurarse que haya un representante de la población con discapacidad en el Consejo de Política Social, Consejo Territorial de Planeación y Plan de Ordenamiento Territorial, lo ideal es que dichos representantes sean elegidos por el Comité Municipal o Departamental de Discapacidad (CMD - CDD) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 3. Tener en cuenta las normas de ACCESIBILIDAD para personas con discapacidad. "UNA CIUDAD ACCESIBLE PARA LAS PCD, ES UNA CIUDAD AMIGABLE PARA TODAS Y TODOS"  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 4. Si el municipio o departamento aún no cuenta con una política pública de discapacidad, o fue elaborada pero no se ha implementado, convertir este ejercicio en una meta del Plan de Desarrollo  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

## POBLACIÓN JOVEN

- |   |                          |                          |
|---|--------------------------|--------------------------|
| 1. ¿Establece en el nivel departamental y local una estructura organizativa con una dependencia con capacidad política, técnica, financiera y administrativa?   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2. ¿Implementa una agenda política orientada a la garantía de los derechos de las y los jóvenes y su reconocimiento como potenciadores del desarrollo?  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 3. ¿Garantiza la asignación de recursos físicos, técnicos, humanos especializados y financieros que permitan el funcionamiento del sistema de juventud y de la implementación de políticas públicas, planes, programas y proyectos para la el goce efectivo de los derechos de las y los jóvenes? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 4. ¿Lidera alianzas locales, regionales, nacionales y/o internacionales en torno al diseño e implementación de políticas territoriales de infancia, adolescencia y juventud, que generen acceso a oportunidades, bienes y servicios por parte de los jóvenes?                                     | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 5. ¿Fomenta la organización, promoción y capacitación de las asociaciones juveniles, para que constituyan mecanismos y espacios democráticos?   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 6. ¿Promueve y fomenta la participación de los jóvenes en los distintos espacios de participación?  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 7. ¿Promueve la capacitación, entrenamiento, formación y actualización de sus funcionarios, para que puedan dar cumplimiento a la protección de los derechos de las y los jóvenes.  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 8. ¿Desarrolla acciones diferenciadas para los y las jóvenes víctimas del conflicto armado, y jóvenes rurales que permitan el retorno y desarrollo de la juventud que habitaba y/o habita el sector rural?  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

El **INSTITUTO NACIONAL DEMOCRATA (NDI)** agradece a las siguientes entidades Estatales y de la Sociedad Civil, quienes suministraron los insumos necesarios para la construcción temática y metodológica de esta lista de verificación

- Presidencia de la República – Consejería Presidencial para los Derechos Humano.
- Presidencia de la República - Despacho del Ministro Consejero para el Post-Conflicto Derechos Humanos y Seguridad.
- Presidencia de la República - Dirección del Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven"
- Departamento Nacional de Planeación – DNP.
- Ministerio del Interior.
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- Movimiento Nacional por los Derechos de las Comunidades Afrocolombianas -CIMARRON.
- Corporación Caribe Afirmativo.
- Corporación Sisma Mujer.
- Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC.



INSTITUTO  
NACIONAL  
DEMOCRATA  
PARA ASUNTOS INTERNACIONALES